



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL, No. I3/GEV/30/01/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.-----

En la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día 7 de septiembre del 2022, reunidos en la Sala de Juntas de la Unidad Administrativa de la Contraloría General del Estado, ubicada en la calle Ignacio de la Llave número 105, Colonia Salud de esta ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentran reunidos los **CC. L.A.E. Alfonso Sánchez García**, Jefe de la Unidad Administrativa; **L.C. María De Los Ángeles Velázquez Capistrán**, Representante de la Dirección General de Fiscalización, **L.D.C.S. Fabiola María Mendoza Herrera**, Representante de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas; **C. Rafael de Jesús López Bernal**, Representante de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal; **L.C. Roberto Carlos Morales Hernández**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, **L.D. Jorge A. Rodríguez Cortés**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **L.A. Agustín Solano Conde**, Jefe de Oficina de Control de Maquinaria y **L.C. José Yanis Landa Anell**, Jefe de Oficina de Adquisiciones; todos servidores públicos de la Contraloría General del Estado; asimismo en cumplimiento al Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, interviene el **C.P.A. Salathiel Cortés García**, Auditor adscrito al Órgano Interno de Control. Todos los presentes asisten con la finalidad de llevar a cabo la **Junta Pública para dar a conocer el Fallo del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas en su Modalidad Presencial, No. I3/GEV/30/01/2022 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres.**-----

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Base V de la Convocatoria del presente Concurso, el **L.A.E. Alfonso Sánchez García**, Jefe de la Unidad Administrativa, quien preside el acto, cede el uso de la voz al **L.D. Jorge A. Rodríguez Cortés, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales** quien informa que se emite el fallo de conformidad con la documentación que integra el expediente y las mejores opciones para la emisión del mismo, por lo que :-----



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL, No. I3/GEV/30/01/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.-----

VISTO

Una vez que han sido recibidos de manera formal los sobres que contienen las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes: **C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL, C. JORGE ALARCÓN SALAZAR y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.,** de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción I; 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo previsto en las Bases **II.6, III.2 Inciso E) y V** de la Convocatoria que regulan el presente Concurso;-----

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del presente Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, lo constituye la adjudicación de un contrato abierto para **la contratación de servicios de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres de la Contraloría General del Estado.**-----

SEGUNDO. Que para la contratación referida, se cuenta con recursos de procedencia federal, lo que motiva a que el procedimiento de contratación deba realizarse al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y toda vez que, dichos recursos quedan comprendidos dentro de los montos y modalidades que señala el Anexo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; resulta la modalidad de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, modalidad contemplada en la fracción II del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.--

TERCERO. Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SFP/D-0257/2022 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 21111010001000/001647CG/2022.-----

CUARTO. Que conforme a la Convocatoria del **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas en su Modalidad Presencial, No. I3/GEV/30/01/2022 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres,** las invitaciones



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL, No. I3/GEV/30/01/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.-----

se realizaron con fecha 29 de agosto del año en curso, así también la publicación se realizó de manera simultánea en el Sistema Compranet y la Pagina Web de la Convocante.-----

QUINTO. Que a partir de la publicación antes referida, se remitieron oficios de invitación a los siguientes proveedores, con números: CG/UA/1358/2022 al CG/UA/1363/2022: **C. JORGE ALARCÓN SALAZAR, C. JOEL RODRÍGUEZ YAÑEZ, C. IVÁN RAFAEL ALARCÓN BANDERAS, FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., C. CELESTINO GÓMEZ VALDEZ y C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL**, obteniéndose de cada uno de ellos los acuses de recibo correspondientes, mismos que corren agregados en el expediente del presente Concurso.-----

SEXTO. Con la publicación e invitaciones remitidas y de acuerdo a la Base IV, de conformidad al Calendario de Actos, la **Junta de Presentación y Apertura de Propositiones**, se llevó a cabo a las **10:00 horas del día 5 de septiembre de 2022**, en este acto se contó con la participación de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso, integrada por los Servidores Públicos **CC. L.A.E. Alfonso Sánchez García**, Jefe de la Unidad Administrativa; **L.D.C.S. Fabiola María Mendoza Herrera**, Representante de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas; **L.C. María De Los Ángeles Velázquez Capistrán**, Representante de la Dirección General de Fiscalización; **L.C. Angélica Joselin Alarcón Dautón**, Directora General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal; **L.C. Roberto Carlos Morales Hernández**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, **L.D. Jorge A. Rodríguez Cortés**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **L.A. Agustín Solano Conde**, Jefe de Oficina de Control de Maquinaria y **L.C. José Yanis Landa Anell**, Jefe de Oficina de Adquisiciones; todos servidores públicos de la Contraloría General del Estado; asimismo en cumplimiento al Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, intervinieron los **C.C. L.C. Lucero Alegría Juárez**, Subdirectora de Seguimiento a Auditorías y Encargada del Órgano Interno de Control en la Contraloría General del Estado, así también el **C.P.A. Salathiel Cortés García**, Auditor adscrito al Órgano Interno de Control; recibiendo proposiciones de manera formal de **tres** licitantes, dejándose constancia de esa junta en el Acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente del Concurso.-----



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL, No. I3/GEV/30/01/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.-----

SÉPTIMO. Que como se desprende de la **Junta de Presentación y Apertura de Propositiones**, se recibieron de manera formal un sobre cerrado por cada licitante el cual contenía las proposiciones técnicas y económicas de: **C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL, C. JORGE ALARCÓN SALAZAR y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.**, realizándose en este acto, la apertura de cada uno de ellos, efectuándose la revisión cuantitativa de sus proposiciones y demás documentación requerida, dándose lectura a las propuestas técnicas y económicas y anexos requeridos en las Bases del Concurso, dejándose constancia de los precios ofertados en el Anexo correspondiente al cuadro comparativo, que integra el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones y recibándose las propuestas para su evaluación cualitativa. Las propuestas, así como el Acta de dicha Junta fueron firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso y de la Encargada del Órgano Interno de Control en la Contraloría General del Estado **L.C. Lucero Alegría Juárez**, Subdirectora de Seguimiento a Auditorías; así como del **C.P.A. Salathiel Cortés García**, Auditor adscrito al Órgano Interno de Control.-----

Acorde a lo anteriormente expuesto, y;-----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Unidad Administrativa de la Contraloría General del Estado está facultada, y consecuentemente, es competente en términos de los artículos 10 Párrafo Segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177, 186 fracción III, XXXVI y XL y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción VI, 8, 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 42 y 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los correlativos de su Reglamento; 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas; 3 fracción X, Anexo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; y 5 fracción III, 26 y 27 fracciones I, X, XIV, XLV y XLIX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación.-----



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL, No. I3/GEV/30/01/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.-----

SEGUNDO. Que las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL, C. JORGE ALARCÓN SALAZAR y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.**, fueron remitidas mediante Oficio No. CGE/UA/1415/2022 a la **Oficina de Control de Maquinaria** dependiente del **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales** de esta Contraloría, para efectos de realizar la evaluación técnica cualitativa del presente Concurso.-----

TERCERO. Que, conforme al considerando anterior, la **evaluación cualitativa de las propuestas técnicas** estuvo a cargo del **L.A. Agustín Solano Conde**, Jefe de oficina de Control de Maquinaria, dependiente del **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales** de esta Contraloría, quien mediante Oficio No. CGE/UA/DRMySG/OCM/143/2022 de fecha 6 de septiembre de 2022, emitió el **dictamen técnico**, mismo que se adjunta al presente, en el cual **determinó** lo siguiente, que a la letra dice:-----

"PRIMERO.- Que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Base V del Concurso en referencia; las propuestas técnicas fueron remitidas para su evaluación a la Oficina de Control de Maquinaria, con base a los documentos que integran la propuesta técnica, los cuales fueron presentados para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58**, por lo que se emite el presente dictamen:

1.- El licitante **José Antonio Álvarez Medel**: **Cumple** con las especificaciones técnicas de todas las partidas que se describen en el párrafo primero.

2.- El licitante **Jorge Alarcón Salazar**: **Cumple** con las especificaciones técnicas de todas las partidas que se describen en el párrafo primero.



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL, No. I3/GEV/30/01/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.-----

3.- El licitante **FAVAZ Multiservicios S.A. DE C.V.:** Cumple con las especificaciones técnicas de todas las partidas que se describen en el párrafo primero.

SEGUNDO.- Que en apego a la normatividad en la materia, la evaluación de las proposiciones debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento a las especificaciones y condiciones mínimas solicitadas, en sus aspectos técnicos y legales, en ese contexto una vez analizadas las proposiciones técnicas de los participantes se procedió a la emisión del presente dictamen técnico, adjuntando al presente un anexo de evaluación de las proposiciones. "[**SIC**]"

TERCERO BIS.- Que el licitante **C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL** no presenta en su propuesta técnica el ANEXO NÚMERO 6 del apartado IV.2 Inciso F) de las Bases del concurso, sin embargo, en apego al Artículo 36 Párrafos Cuarto y Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cual se estipula que "Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones", asimismo, "Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas". [**SIC**] Dejando en claro que esta norma reitera que no puede ser motivo de desechamiento de una proposición, toda vez que en el citado inciso de la Cláusula lo estipula, su cumplimiento se constituye como obligatorio en caso de resultar adjudicado.---



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL, No. I3/GEV/30/01/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.-----

TERCERO TER.- Que el licitante **C. JORGE ALARCÓN SALAZAR** no presenta en su propuesta técnica el ANEXO NÚMERO 6 del apartado IV.2 Inciso F) de las Bases del concurso, sin embargo, en apego al Artículo 36 Párrafos Tercero y Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cual se estipula que "Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones", asimismo, "Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas". [SIC] Dejando en claro que esta norma reitera que no puede ser motivo de desechamiento de una proposición, toda vez que en el citado inciso de la Cláusula lo estipula, su cumplimiento se constituye como obligatorio en caso de resultar adjudicado.---

CUARTO.- Que una vez **evaluadas las proposiciones técnicas** de los licitantes: **C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL, C. JORGE ALARCÓN SALAZAR y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.,** y conforme a lo señalado la Base V, se efectuó la **evaluación de las proposiciones económicas**, misma que estuvo a cargo del **L.C. José Yanis Landa Anell**, Jefe de Oficina de Adquisiciones, quien **determinó**, mediante la aplicación del Criterio de Evaluación Binario, que en lo que respecta a los **aspectos documentales de las propuestas** presentadas por cada uno de los licitantes, estas **cumplen cualitativamente de manera satisfactoria** con los requisitos documentales establecidos en las Bases del presente Concurso, a excepción de lo señalado en el considerando TERCERO BIS y considerando TERCERO TER.-----



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL, No. I3/GEV/30/01/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.-----

En lo que corresponde a la **evaluación económica**, el **L.C. José Yanis Landa Anell**, Jefe de Oficina de Adquisiciones, procedió a realizar el Cuadro Comparativo de precios, para efectos de que la Comisión de Licitación determine la conveniencia de los precios ofertados por los licitantes **poniendo a consideración que**, el licitante **C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL**, presenta en su propuesta económica un error aritmético en la **partida 28 REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN FORD VAN ECONOLINE 2008, 2011**, y de conformidad al inciso **B DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA e)** En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tomará como válido el unitario [SIC], de la Convocatoria del presente concurso, por lo que la suma de los precios unitarios de la partida de referencia da un Subtotal de \$21,080.00.-

Que el licitante **C. JORGE ALARCÓN SALAZAR**, presenta en su propuesta económica un error aritmético en la **partida 15 LAVADO Y ENGRASADO Y NIVELES DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES FORD RANGER 2007, 2008, 2010**, y de conformidad al inciso **B DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA e)** En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tomará como válido el unitario [SIC], de la Convocatoria del presente concurso, por lo que el Subtotal de la partida de referencia da un monto de \$1,281.00, sin embargo presenta error aritmético restando el monto correspondiente al IVA, en lugar de sumar éste para llegar al Total.-----

Que el licitante **C. JORGE ALARCON SALAZAR** para las partidas **10, 11, 12, 13, 17, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 53, 54, 56 y 58** ofertó los **precios más bajos** con relación en las propuestas presentadas por los licitantes **C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.** -----

Que el licitante **FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.** para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 55** ofertó los **precios más bajos** con relación en las propuestas presentadas por los licitantes **C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL y C. JORGE ALARCON SALAZAR.**-----

QUINTO.- Que la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación, que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados y oferte los precios más bajos, y demás condiciones señaladas en



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL, No. I3/GEV/30/01/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.-----

las Bases del presente Concurso, así como los diversos **Anexos** que se establecieron en las Bases, cada uno de estos aspectos fueron evaluados en las proposiciones presentadas por los licitantes **C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL, C. JORGE ALARCÓN SALAZAR y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.**, determinando la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso, el **cumplimiento técnico y documental** de cada una de las propuestas presentadas.-----

SEXTO.- Que conforme a los considerandos y a la normatividad en la materia, a la investigación de mercado, al cuadro comparativo de precios por partida presentado por los licitantes y conforme a la aplicación del Criterio de Evaluación Binario; la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso determina **adjudicar las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 en concurso** de la manera siguiente:-----

Al licitante C. JORGE ALARCON SALAZAR las partidas 10, 11, 12, 13, 17, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 53, 54, 56, 57 y 58; toda vez que presenta en su propuesta económica, el precio más bajo, por un importe subtotal de las 27 partidas de \$120,742.00 (Ciento veinte mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), más el importe del Impuesto del Valor Agregado de \$19,318.72 (Diecinueve mil trescientos dieciocho pesos 72/100 M.N.), **haciendo un importe total de \$140,060.72 (Ciento cuarenta mil sesenta pesos 72/100 M.N.).**-----

Al licitante FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 55; toda vez que presenta en su propuesta económica, el precio más bajo, por un importe subtotal de las 31 partidas de \$128,196.00 (Ciento veintiocho mil ciento noventa y seis pesos 00/100 M.N.), más el importe del Impuesto del Valor Agregado de \$20,511.36 (Veinte mil quinientos once pesos 36/100 M.N.), **haciendo un importe total de \$148,707.36 (Ciento cuarenta y ocho mil setecientos siete pesos 36/100 M.N.).**-----



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL, No. I3/GEV/30/01/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.-----

Se deja constancia que el licitante **JORGE ALARCON SALAZAR** aun cuando no presentó el anexo número 6 del apartado IV.2 Inciso F) de las Bases del Concurso en mención. Este apartado cita específicamente dentro de su texto que: **"La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones, sin embargo, el licitante que resulte adjudicado estará obligado a presentarlo junto con la documentación requerida para la formalización de los contratos respectivos"**, por lo que al no afectar la solvencia de su propuesta y a su vez por ser conveniente para la convocante, es que se adjudica las partidas **10, 11, 12, 13, 17, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 53, 54, 56, 57 y 58**, en apego a lo estipulado en el Artículo 36 Párrafos Tercero y Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

SÉPTIMO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 4 y 10 Párrafo Segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177, 186 fracciones III, XXXVI y XL y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción VI, 8, 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 42 y 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los correlativos de su Reglamento; 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas; 3 fracción X, Anexo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; 5 fracción III, 26 y 27 fracciones I, X, XIV, XLV y XLIX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Bases V y VI de la convocatoria que rige al presente Concurso, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO. Que la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación, que las propuestas cumplan con las especificaciones, características, cantidades, lugares de entrega, y demás



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL, No. I3/GEV/30/01/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.-----

condiciones señaladas en las Bases del presente Concurso, así como los diversos **Anexos** que se establecieron en las Bases, cada uno de estos aspectos fueron evaluados en las proposiciones presentadas por los licitantes **C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL, C. JORGE ALARCON SALAZAR y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.**, determinando la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso, el **cumplimiento técnico y documental** de cada una de las propuestas presentadas.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos Tercero, Tercero Bis, Tercero Ter, Cuarto y Quinto, a la normatividad en la materia, a la investigación de mercado, al cuadro comparativo de precios por partida presentado por los licitantes y conforme a la aplicación del Criterio de Evaluación Binario, la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso determina **adjudicar las 58 partidas en concurso** de la manera siguiente, a fin de aplicar el monto máximo del recurso asignado a éste concurso por la cantidad de \$390,000.00, y en virtud de que de acuerdo al cuadro comparativo que se anexa, se observa que el **licitante C. JORGE ALARCON SALAZAR presentó el precio más bajo en 27 partidas y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. presentó el precio más bajo en 31 partidas**, y con el fin de que el recurso sea aplicado en su totalidad, se tiene a bien considerar que en porcentaje en partidas el **C. JORGE ALARCON SALAZAR representa el 47% y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. representa el 53%**, haciendo un total del 100%, siendo que el monto máximo adjudicable es de \$390,000.00 de conformidad a la Base I.6 párrafo tercero, ésta **Comisión** determina adjudicar como a continuación se detalla:-----

- **Al licitante C. JORGE ALARCON SALAZAR las partidas 10, 11, 12, 13, 17, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 53, 54, 56, 57 y 58.**-----
- **Al licitante FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 55.**-----

TERCERO. Apercíbase a los licitantes **C. JORGE ALARCON SALAZAR y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.** a que concurran a firmar los **contratos** derivados del presente procedimiento, **el día 14 de septiembre del año en**



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL, No. I3/GEV/30/01/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.-----

curso, en términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, debiendo proporcionar dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de firma de contrato, la fianza que garantice el cumplimiento del mismo; de conformidad con lo previsto en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral II.8 inciso G) de las Bases, en caso contrario se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 53, 53 Bis y demás relativos y aplicables del ordenamiento antes citado, así como al numeral II.8 inciso L) y M) de las Bases del presente Concurso.-----

CUARTO. Se hace del conocimiento de los licitantes que contra el presente fallo podrá interponerse el Recurso de Inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, dentro de los seis días hábiles siguientes que para cada caso establece el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

QUINTO. Notifíquese por escrito a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en la Contraloría General del Estado, en cumplimiento al artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Contraloría General del Estado, integrantes de la Comisión encargada de llevar a cabo el **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas en su Modalidad Presencial, No. I3/GEV/30/01/2022 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres**, firmando al calce y margen para la debida constancia.-----



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL, No. I3/GEV/30/01/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.-----

POR "LA COMISIÓN"

L.A.E. Alfonso Sánchez García
Jefe de la Unidad Administrativa

L.C. María de los Angeles Velázquez Capistrán
Representante de la Dirección General de Fiscalización

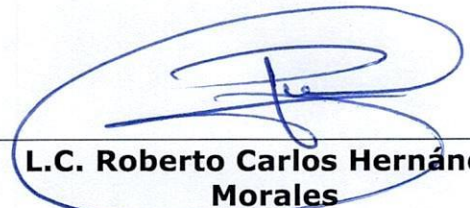
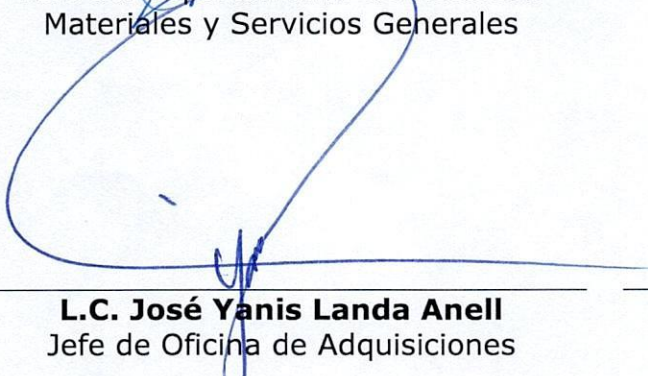
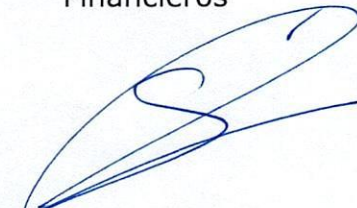
L.D.C.S. Fabiola María Mendoza Herrera
Representante de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas

C. Rafael de Jesús López Bernal
Representante de Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DETERMINAR EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL, No. I3/GEV/30/01/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL, No. I3/GEV/30/01/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.-----


L.D. Jorge A. Rodríguez Cortés
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales
L.C. Roberto Carlos Hernández Morales
Jefe del Departamento de Recursos
Financieros
L.C. José Yanis Landa Anell
Jefe de Oficina de Adquisiciones
L.A. Agustín Solano Conde
Jefe de Oficina de Control de
Maquinaria

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


C.P.A. Salathiel Cortés García
Auditor

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DETERMINAR EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL, No. I3/GEV/30/01/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.



CUADRO COMPARATIVO

DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL, N° I3-GEV/30/01/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.

NÚM. DE PARTIDA	PARTIDAS	LICITANTES:			PARTIDAS MENOR COSTO SIN IVA C. JORGE ALARCÓN SALAZAR	PARTIDAS MENOR COSTO SIN IVA C. FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.
		JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL	JORGE ALARCÓN SALAZAR	FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.		
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AFINACIÓN NISSAN TSURU 2011	\$3,680.00	\$2,360.00	\$2,033.00		\$2,033.00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AFINACIÓN NISSAN NP300 2011, NISSAN FRONTIER 2013	\$3,680.00	\$2,360.00	\$1,863.00		\$1,863.00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AFINACIÓN FORD RANGER 2007, 2008, 2010.	\$5,150.00	\$3,065.00	\$1,863.00		\$1,863.00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AFINACIÓN FORD F-150 2013	\$12,250.00	\$7,100.00	\$2,524.00		\$2,524.00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AFINACIÓN DODGE ATTITUDE	\$4,850.00	\$1,925.00	\$1,863.00		\$1,863.00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AFINACIÓN FORD VAN ECONOLINE 2008, 2011	\$13,350.00	\$9,295.00	\$2,722.00		\$2,722.00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS NISSAN TSURU 2011	\$30,600.00	\$10,566.00	\$8,196.00		\$8,196.00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS NISSAN NP300 2011, NISSAN FRONTIER 2013	\$32,900.00	\$10,718.00	\$9,072.00		\$9,072.00
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS FORD RANGER 2007, 2008, 2010.	\$26,080.00	\$11,988.00	\$8,960.00		\$8,960.00
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS FORD F-150 2013	\$26,080.00	\$9,592.00	\$11,128.00	\$9,592.00	
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS DODGE ATTITUDE 2013	\$22,000.00	\$7,588.00	\$12,695.00	\$7,588.00	
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS FORD VAN ECONOLINE 2008, 2011	\$22,400.00	\$9,308.00	\$14,315.00	\$9,308.00	
13	LAVADO Y ENGRASADO Y NIVELES DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES NISSAN TSURU 2011	\$1,700.00	\$691.00	\$710.00	\$691.00	
14	LAVADO Y ENGRASADO Y NIVELES DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES NISSAN NP300 2011, NISSAN FRONTIER 2013	\$2,570.00	\$1,281.00	\$1,090.00		\$1,090.00
15	LAVADO Y ENGRASADO Y NIVELES DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES FORD RANGER 2007, 2008, 2010	\$2,570.00	\$1,281.00	\$1,090.00		\$1,090.00
16	LAVADO Y ENGRASADO Y NIVELES DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES FORD F-150 2013	\$2,670.00	\$1,281.00	\$1,160.00		\$1,160.00
17	LAVADO Y ENGRASADO Y NIVELES DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES DODGE ATTITUDE 2013	\$1,900.00	\$691.00	\$770.00	\$691.00	
18	LAVADO Y ENGRASADO Y NIVELES DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES FORD VAN ECONOLINE 2008, 2011	\$3,700.00	\$1,451.00	\$1,160.00		\$1,160.00
19	REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE CLUTCH NISSAN TSURU 2011	\$7,450.00	\$5,750.00	\$3,140.00		\$3,140.00
20	PREPARACIÓN Y/O CAMBIO DE CLUTCH NISSAN NP300 2011, NISSAN FRONTIER 2013	\$12,000.00	\$10,410.00	\$4,580.00		\$4,580.00
21	REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE CLUTCH FORD RANGER 2007, 2008, 2010.	\$11,400.00	\$8,200.00	\$4,860.00		\$4,860.00



CUADRO COMPARATIVO

DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL, N° I3-GEV/30/01/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.

NÚM. DE PARTIDA	PARTIDAS	LICITANTES:			PARTIDAS MENOR COSTO SIN IVA C. JORGE ALARCÓN SALAZAR	PARTIDAS MENOR COSTO SIN IVA C. FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.
		JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL	JORGE ALARCÓN SALAZAR	FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.		
22	REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE CLUTCH DODGE ATTITUDE 2013	\$8,600.00	\$6,800.00	\$3,260.00		\$3,260.00
23	REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN NISSAN TSURU 2011	\$22,540.00	\$8,110.00	\$10,330.00	\$8,110.00	
24	REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN NISSAN NP300 2011, NISSAN FRONTIER 2013	\$23,440.00	\$8,844.00	\$8,040.00		\$8,040.00
25	REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN FORD RANGER 2007, 2008, 2010	\$23,440.00	\$8,524.00	\$9,490.00	\$8,524.00	
26	REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN FORD F-150 2013	\$21,810.00	\$7,110.00	\$18,030.00	\$7,110.00	
27	REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN DODGE ATTITUDE 2013	\$26,810.00	\$8,240.00	\$8,550.00	\$8,240.00	
28	REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN FORD VAN ECONOLINE 2008, 2011	\$21,080.00	\$5,770.00	\$6,760.00	\$5,770.00	
29	REPARACIÓN DE DIRECCIÓN NISSAN TSURU 2011	\$11,200.00	\$3,910.00	\$6,550.00	\$3,910.00	
30	REPARACIÓN DE DIRECCIÓN NISSAN NP300 2011, NISSAN FRONTIER 2013	\$11,200.00	\$3,480.00	\$8,740.00	\$3,480.00	
31	REPARACIÓN DE DIRECCIÓN FORD RANGER 2007, 2008, 2010	\$14,860.00	\$4,470.00	\$9,790.00	\$4,470.00	
32	REPARACIÓN DE DIRECCIÓN FORD F-150 2013	\$12,960.00	\$3,680.00	\$14,760.00	\$3,680.00	
33	REPARACIÓN DE DIRECCIÓN DODGE ATTITUDE 2013	\$14,120.00	\$3,310.00	\$6,660.00	\$3,310.00	
34	REPARACIÓN DE DIRECCIÓN FORD VAN ECONOLINE 2008, 2011	\$14,150.00	\$3,390.00	\$11,540.00	\$3,390.00	
35	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR NISSAN TSURU 2011	\$7,470.00	\$2,662.00	\$5,060.00	\$2,662.00	
36	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR NISSAN NP300 2011, NISSAN FRONTIER 2013	\$7,700.00	\$2,382.00	\$4,640.00	\$2,382.00	
37	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR FORD RANGER 2007, 2008, 2010.	\$8,190.00	\$2,902.00	\$6,220.00	\$2,902.00	
38	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR FORD F-150 2013	\$10,045.00	\$5,032.00	\$8,350.00	\$5,032.00	
39	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR DODGE ATTITUDE 2013	\$9,324.00	\$2,388.00	\$6,650.00	\$2,388.00	
40	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR FORD VAN ECONOLINE 2008, 2011	\$8,355.00	\$3,032.00	\$7,134.00	\$3,032.00	
41	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO NISSAN TSURU 2011	\$8,720.00	\$7,500.00	\$4,250.00		\$4,250.00
42	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO NISSAN NP300 2011, NISSAN FRONTIER 2013	\$9,760.00	\$8,950.00	\$4,250.00		\$4,250.00



CUADRO COMPARATIVO

DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL, N° I3-GEV/30/01/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.

NÚM. DE PARTIDA	PARTIDAS	LICITANTES:			PARTIDAS MENOR COSTO SIN IVA C. JORGE ALARCÓN SALAZAR	PARTIDAS MENOR COSTO SIN IVA C. FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.
		JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL	JORGE ALARCÓN SALAZAR	FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.		
43	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO FORD RANGER 2007, 2008, 2010.	\$9,360.00	\$8,950.00	\$4,250.00		\$4,250.00
44	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO FORD F-150 2013	\$11,150.00	\$10,150.00	\$5,250.00		\$5,250.00
45	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DODGE ATTITUDE 2013	\$8,580.00	\$7,700.00	\$4,250.00		\$4,250.00
46	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO FORD VAN ECONOLINE 2008, 2011	\$12,600.00	\$9,150.00	\$5,250.00		\$5,250.00
47	SISTEMA ELECTRICO NISSAN TSURU 2011	\$15,590.00	\$7,474.00	\$4,870.00		\$4,870.00
48	SISTEMA ELECTRICO NISSAN NP300 2011, NISSAN FRONTIER 2013	\$16,190.00	\$7,746.00	\$5,070.00		\$5,070.00
49	SISTEMA ELECTRICO FORD RANGER 2007, 2008, 2010.	\$16,690.00	\$7,746.00	\$5,070.00		\$5,070.00
50	SISTEMA ELECTRICO FORD F-150 2013	\$17,470.00	\$7,926.00	\$3,860.00		\$3,860.00
51	SISTEMA ELECTRICO DODGE ATTITUDE 2013	\$16,520.00	\$7,406.00	\$5,470.00		\$5,470.00
52	SISTEMA ELECTRICO FORD VAN ECONOLINE 2008, 2011	\$17,240.00	\$7,660.00	\$5,580.00		\$5,580.00
53	REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE NISSAN TSURU 2011	\$9,250.00	\$3,000.00	\$3,300.00	\$3,000.00	
54	REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE NISSAN NP300 2011, NISSAN FRONTIER 2013	\$9,600.00	\$2,950.00	\$3,300.00	\$2,950.00	
55	REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE FORD RANGER 2007, 2008, 2010.	\$10,000.00	\$4,400.00	\$3,300.00		\$3,300.00
56	REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE FORD F-150 2013	\$10,000.00	\$2,500.00	\$4,300.00	\$2,500.00	
57	REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE DODGE ATTITUDE 2013	\$8,950.00	\$2,780.00	\$3,300.00	\$2,780.00	
58	REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE FORD VAN ECONOLINE 2008, 2011	\$10,300.00	\$3,250.00	\$4,300.00	\$3,250.00	
	IMPORTE ADJUDICADO	\$744,244.00	\$328,175.00	\$335,568.00	\$120,742.00	\$128,196.00
	16% IVA:	\$119,079.04	\$52,508.00	\$53,690.88	\$19,318.72	\$20,511.36
	SUMA TOTAL:	\$863,323.04	\$380,683.00	\$389,258.88	\$140,060.72	\$148,707.36
					27 PARTIDAS	31 PARTIDAS
					47% DE LAS PARTIDAS	53% DE LAS PARTIDAS



CUADRO COMPARATIVO

DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL, N° I3-GEV/30/01/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.

NÚM. DE PARTIDA	PARTIDAS	LICITANTES:			PARTIDAS MENOR COSTO SIN IVA C. JORGE ALARCÓN SALAZAR	PARTIDAS MENOR COSTO SIN IVA C. FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.
		JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL	JORGE ALARCÓN SALAZAR	FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.		
	LUGAR DE ENTREGA:	CONFORME A BASES	CONFORME A BASES	CONFORME A BASES		
	VIGENCIA PROPUESTA ECONÓMICA:	CONFORME A BASES	CONFORME A BASES	CONFORME A BASES		
	GARANTÍA:	CONFORME A BASES	CONFORME A BASES	CONFORME A BASES		
	NOTAS ACLARATORIAS:	EL MONTO DE LA PARTIDA 28 PRESENTÓ ERROR ARITMÉTICO.	EL MONTO DE LA PARTIDA 15 PRESENTÓ ERROR ARITMÉTICO DESPUES DEL SUBTOTAL.	NINGUNA.		